MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "MANTENCION DE LOS 75.000 KMS A AUTOMOVIL SUBARU DE ALCALDIA" Huépil, 03 de Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 862 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41º del Reglamento.
- La necesidad de realizar las mantenciones periódicas al automóvil CP-SH-37 de uso de alcaldía y en particular esta de los 75.000 kms.
- d) La necesidad de realizar esta compra por su rápida adquisición por ser el proveedor exclusivo que entrega este servicio.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor SERVICIOS CORDILLERA LTDA, RUT Nº 76.024.383-3, por un valor total de \$171.261.- (ciento setenta y un mil doscientos sesenta y un pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtitulo 22.06.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

SGO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CALONDOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDESA(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FMMB/FDA/MWC/mss.-